NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (283) 0001

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS
PEÑA, LARREA, TORRES &
ASOCIADOS CÍA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI COPIAS)

P.R.I.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de enero del dos mil nueve, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece el Doctor Mario Rafael Larrea Andrade en sus calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CÍA. LTDA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a esta escritura; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse

a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Reforma del Estatuto Social de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Mario Rafael Larrea Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-La compañía PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de Enero del dos mil tres ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el once de marzo del dos mil tres en el Registro Mercantil del cantón Quito.- DOS.- En la escritura pública mencionada en el numeral anterior, en la cláusula tercera, artículo segundo de los Estatutos Sociales, consta la apertura de la Sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, sucursal que se encuentra debidamente inscrita

NOTARIA TERCERA

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de abril del dos mil tres de fojas cuarenta y nueve mil doscientos treinta y ocho a cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve, bajo el número setecientos diecinueve del Registro Mercantil y bajo el número diez mil novecientos cincuenta y nueve del Repertorio. TRES.-Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito doctor Jaime Andrés Acosta Holguín con fecha siete de Junio del dos mil cuatro la compañía PEÑA LARREA TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA., cambia de denominación por PEÑA LARREA TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día once de agosto del dos mil cuatro y con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil cuatro en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil. CUATRO.- Conforme se desprende del acta que se acompaña para que forme parte de este instrumento, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil ocho, resolvió, suprimir la sucursal que la compañía mantiene en la ciudad de Guayaquil, modificando en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el veinticuatro de diciembre del dos mil ocho, el compareciente declara: Que se reforma el artículo dos de los estatutos sociales, mismo que en adelante establecerá lo siguiente: Articulo Dos.- De la nacionalidad y de domicilio: La

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal esta ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar del territorio ecuatoriano o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Socios.- CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- El Presidente Ejecutivo de PEÑA LARREA TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad y demás procesos necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura pública. b) Que conforme a los estatutos sociales está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con esta reforma de estatutos sociales. c) Que la compañía PEÑA LARREA TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., no tiene contratos suscritos con el Estado ni con ninguna de las Instituciones Públicas que lo conforman. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes documentos: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, del Doctor Mario Rafael Larrea Andrade como Presidente Ejecutivo de la compañía. b) Una copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de diciembre del dos mil ocho. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Abogada Verónica Mieles, matrícula número diez mil setenta y cuatro, del Colegio de

NOTARIA TERCERA

Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.C. 1001391149-7

Dr. Mario Rafael Larrea Andrade

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas. Edif. Rocafuerte, 5to. piso. Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

Peña, Larrea, Torres & Asociados Cía. Ltda.

Quito, 13 de noviembre del año 2008

Doctor
Mario Rafael Larrea Andrade
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **Peña, Larrea, Torres & Asociados Cía. Ltda.**, en reunión del día de hoy, eligió a usted Presidente Ejecutivo de la compañía por el lapso de cinco años que se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía Peña, Larrea, Torres & Paredes Abogados Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública autorizada el 20 de enero del año 2003 por el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, instrumento inscrito el 11 de marzo del año 2003 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 715; tomo 134, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañia.
Mediante escritura de fecha 7 de junio del 2004, ante el Dr. Jaime Acosta, Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito se cambia la denominación de la compañía "PEÑA, LARREA, TORRES & PAREDES ABOGADOS CIA. LTDA.", por la de "**PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", instrumento inscrito el 11 agosto del 2004 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 2058, Tomo 135,

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Ab. Verónica Mieles
Secretaria Ad Hoc

Quito, 13 de noviembre del año 2008

Acepto desempeñar la función de Presidente Ejecutivo de la compañía **PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**

Dr. Mario Rafael Larrea Andrade
C.C. 100139149-7

lo enmendado vale
secretaria ad hoc

LO ENMENDADO "11 AGOSTO" VALE._

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12727 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139

Quito, a 14 NOV. 2008

REGISTRO MERCANTIL

DR. HERNAN [illegible] FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

0014

TERCERA

QUITO - ECUADOR

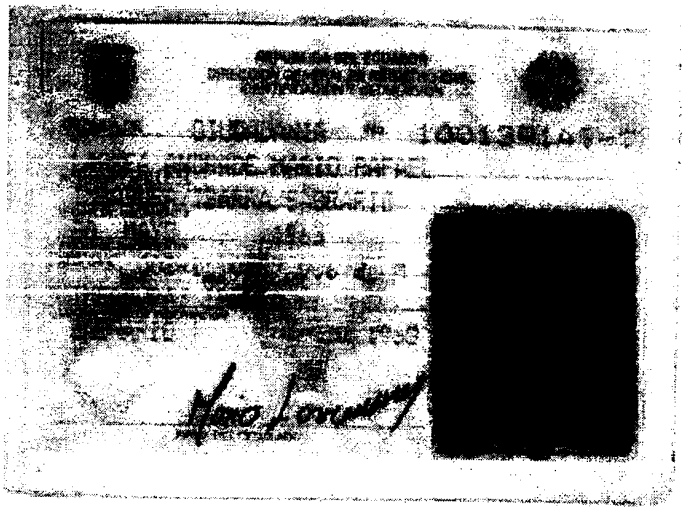

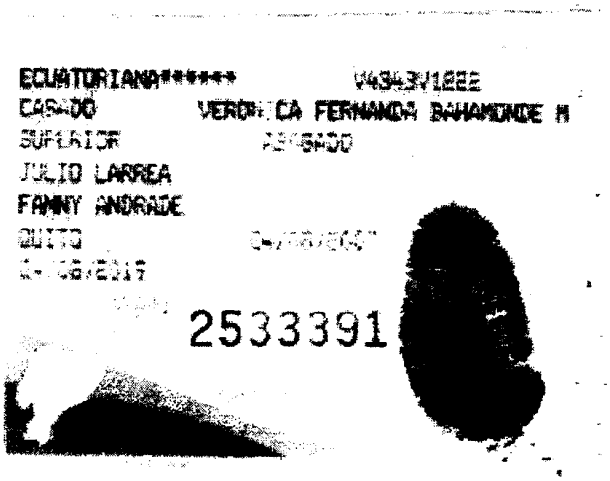
ECUATORIANA*****
CASADO
VERON CA FERNANDA BAHAMONDE M
SUPERIOR
JULIO LARREA
FANNY ANDRADE
QUITO
2533391

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las ocho horas del día veinte y cuatro de diciembre del año dos mil ocho, en el domicilio principal de la compañía ubicada en el cuarto piso, torre Oeste del edificio Puerta del Sol, situado en la Avenida Amazonas No. 4080 y Avenida Naciones Unidas se reúnen los siguientes socios:

Nombre	Capital Pagado (US$)	No. Participaciones	%
Dr. Patricio Peña Romero	7.366,00	7.366	22
Dr. Mario Larrea Andrade	7.366,00	7.366	22
Abg. Marcelo Torres Bejarano	7.366,00	7.366	22
Total.....	**22.098,00**	**22.098**	**66**

Encontrándose presentes los socios que representan el 66% del capital pagado de la compañía, los socios de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales, dan lectura a la convocatoria publicada el día 15 de diciembre de 2008, misma que establece lo siguiente: se convoca a los socios de PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, la misma que se celebrará el día 24 de diciembre de 2008, a las 14H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, en el cuarto piso torre Oeste de la cuidad de Quito, con el objeto de tratar y resolver:

1 Conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2007.
2 Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2007.
3 Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2007.
4 Supresión de sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil.
5 Reforma del estatuto social.
6 Revocatoria de poder general como Factor de Comercio de la sucursal de la compañía en Guayaquil.

Previo a instalarse esta sesión, hace uso de la palabra el Dr. Mario Larrea quien mociona se designe al Dr. Patricio Peña como Presidente Ad Hoc de esta reunión y al Abg. Marcelo Torres como Secretario Ad Hoc. Puesta a consideración los socios aprueban por unanimidad la moción. Acto seguido el Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes o representados con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente, certificando los socios que se encuentran presentes. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día.

1. **Conocimiento y aprobación del informe del Presidente Ejecutivo correspondiente al ejercicio económico 2007.**

El doctor Mario Larrea, Presidente Ejecutivo de la compañía da lectura al informe Administrativo Financiero. Se pone a consideración de la Junta la aprobación del informe, por lo que acto seguido de forma unánime los socios lo aprueban, con la abstención de los Drs. Mario Larrea y Patricio Peña de acuerdo a lo establecido por el Art. 243 de la Ley de Compañías, por lo que se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.

2. **Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2007.**

Toma la palabra el Presidente Ejecutivo, Dr. Mario Larrea, quien hace una explicación de la evolución de las principales cuentas del Balance General y del Estado de Resultados. Los señores socios luego de conocer e intercambiar criterios sobre el Balance General y Estado de Resultados, por unanimidad lo aprueban con la abstención de los Drs. Mario Larrea y Patricio Peña de acuerdo a lo establecido por el Art. 243 de la Ley de Compañías, por lo que se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.

3. **Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2007.**

Toma la palabra el Dr. Mario Larrea, quien propone que el destino de los resultados del ejercicio económico 2007 sean materia de una junta posterior. Propuesta que luego de ser elevada a moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

4. **Supresión de sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil.**

Toma la Toma la palabra el Dr. Mario Larrea, quien manifiesta que, por convenir a los intereses de la compañía, es necesaria la supresión de la sucursal que la compañía mantiene en Guayaquil. Propuesta que luego de ser elevada a moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

5. **Reforma del estatuto social**

En consecuencia de lo anteriormente resuelto, los asistentes resuelven reformar el artículo dos de los estatutos sociales, el mismo que en adelante establecerá lo siguiente: Artículo Dos.- De la nacionalidad y del domicilio: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal esta ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar del territorio ecuatoriano o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Socios.

6. **Revocatoria de poder general como Factor de Comercio de la sucursal de la compañía en Guayaquil.**

Toma la palabra el Dr. Patricio Peña, quien manifiesta que, en vista de que será suprimida la sucursal de la ciudad de Guayaquil, es necesario revocar el poder general otorgado a favor del Abogado Marcelo Torres, poder otorgado mediante decisión de la Junta General de Socios de la compañía adoptada el veintiséis de mayo de dos mil tres, instrumentada el día ocho de diciembre de dos mil tres ante el Notario vigésima sexta del cantón Quito Doctor Gabriel Terán, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de abril del dos mil cuatro y de Guayaquil el dieciocho de mayo del dos mil cuatro. Propuesta que luego de ser elevada a moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las dieciséis horas. Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.

Dr. Patricio Peña Romero
Socio/ Presidente Ad Hoc.

Dr. Mario Larrea Andrade
Socio

Abg. Marcelo Torres Bejarano
Socio Secretario Ad-Hoc

0006

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que por
De CUATRO fojas útil(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito a 14 de enero del 2.009

QUITO - ECUADOR

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía Peña, Larrea, Torres & Asociados Cía. Ltda., sellada y firmada en Quito, a catorce de enero del dos mil nueve.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

R A -

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ 001286, de fecha veinte y siete de marzo del dos mil nueve, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Hulica, Intendente Jurídico, tomé nota al margen de la escritura matriz de reforma de estatutos de la compañía Peña, Larrea, Torres & Asociados Cía. Ltda., otorgada ante mí, de la aprobación de la reforma de estatutos, en los términos constantes en esta escritura. Quito, a nueve de abril del dos mil nueve.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

0018

ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001286, dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de marzo del año 2009, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CÍA. LTDA-,.otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Quito el 14 de enero de 2009, así como la revocatoria de poder general otorgado por factor de comercio a favor del Abogado Marcelo Xavier Torres Bejarano, ante el mismo notario el 12 de enero del 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de dicha compañía, (antes denominada Peña Larrea Torres & Paredes Abogados Cia. Ltda.) otorgada en esta Notaria el 20 de enero de 2003.- Quito a, 15 de Abril del año 2009.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÈSIMO NOVENO

NUMERO DE REPERTORIO: 32.044
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha trece de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 09.Q.IJ.001286,** dictada **en Quito** el **27 de marzo del 2009,** por el **Intendente Jurídico, DR. OSWALDO ROJAS HUILCA,** queda inscrita la escritura publica, la misma que contiene: **el cierre de la sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA. junto con la escritura de Revocatoria de Poder General conferido por dicha compañía a favor de Marcelo Xavier Torres Bejarano y la resolución antes mencionada,** de fojas **79.029 a 79.046,** Registro Mercantil número **15.273.- 2.-** Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas. **-3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **628** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 32044

$

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0010

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 715 del Registro Mercantil de once de marzo del año dos mil tres, a fs 621, Tomo 134; y, No.- 2058 del Registro Mercantil de once de agosto del año dos mil cuatro, a fs 1756 vta., Tomo 135, lo referente al **CIERRE DE LA SUCURSAL en la ciudad de Guayaquil: y, Reforma de Estatutos** de la Compañía ***" PEÑA, LARREA, TORRES & ASOCIADOS CIA. LTDA."***.- Queda archivada la **TERCERA Copia** Certificada de la Escritura Pública de 14 de enero del 2.009, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **09.Q.IJ. 001286** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 27 de marzo del 2.009.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-